



CONVOCATORIA DE SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

A celebrar el día 8 de octubre 2020.-

HORA: 10.30

LUGAR: POR VIDEOCONFERENCIA

Vista la situación de crisis sanitaria que seguimos padeciendo y considerando el Real Decreto 463/ 2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado por el Real Decreto 476/2020 de 28 de marzo prorrogado a su vez por Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, y demás normativa, en especial Real Decreto Ley 10/ 2020 de 29 de marzo, que modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985 de dos de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, encaminadas todas ellas a fomentar el confinamiento y la distanciación social como medida fundamental en la lucha contra el coronavirus-19.

Considerando la modificación operada por la Disposición final segunda del Real Decreto ley 11/2020, medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico.

Considerando, como resultado de la misma que se añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 con la siguiente redacción: «3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Código Seguro De Verificación:	8MNpDI6fL8xWwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	05/10/2020 14:26:58	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8MNpDI6fL8xWwEg3prpsNg==			

Se procede a convocar sesión del Ayuntamiento Pleno de carácter extraordinario por videoconferencia para el próximo jueves, **día 8 de Octubre de 2020, a las 10.30 horas**, y una hora más tarde, respectivamente, en 2ª convocatoria.

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Miriam Cornejo García.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA


I. DICTAMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 1º.- Desistimiento del procedimiento iniciado de adaptación parcial de la LOUA, e inicio de nuevo procedimiento.

PUNTO 2º.- Propuesta de acuerdo sobre cesión gratuita del Centro Lodec a la Fundación Andalucía Tecnológica (FUNDDATEC).

PUNTO 3º.- Propuesta de acuerdo sobre subsanación en expediente de reconocimiento extrajudicial nº 4/2020.

PUNTO 4º.- Reconocimiento extrajudicial nº 5/2020.

Código Seguro De Verificación:	8MNpDI6fL8xWwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	05/10/2020 14:26:58	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8MNpDI6fL8xWwEg3prpsNg==			